No. 135

Garzón, 24 de octubre del 2022.

Mediante radicado CAM No. 20223300285172 de octubre 21 del 2022 y VITAL No. 2300107784747622001, el señor ANCIZAR TRUJILLO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.847.476 de Garzón, con dirección de notificación Vereda Puerto Oasis municipio de Garzón, correo electrónico: sin información y contacto No. 3107545459, en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "San Pedro" vereda Puerto Oasis, con matrícula inmobiliaria No. 202-30902 y código catastral No. 41298000200000007021 1000000000, ubicado en la vereda Puerto El Oasis en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.667, oo)** el valor a pagar por el señor ANCIZAR TRUJILLO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.847.476 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Centro

Proyectó: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario
Radicado: 20223300285172
Expediente: PAF-00878-22